



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ACORDADA N° 31.190

Mendoza, 16 de agosto de 2023.

VISTO:

La convocatoria a concurso de aspirantes para ingresar en la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, y

CONSIDERANDO:

I. Que, mediante Acordada n° 31.005 (04.04.2023) se dispone la convocatoria de aspirantes para ingresar en la Suprema Corte de Justicia en el cargo de Personal Técnico y Administrativo – Clase 13 – Oficial de Tercera, para cubrir cargos en las cuatro circunscripciones judiciales.

Posteriormente, por Acordada n° 31.036 se aprueban las ‘Condiciones y Cronograma para Rendir los Exámenes de Ingreso’ y en su Anexo se fijan las fechas de exámenes, donde se dispone que el Primer Examen virtual de conocimientos se llevara a cabo el día 14.06.2023, en tanto el Segundo Examen virtual de conocimientos el 19.07.2023.

Así, en la fecha dispuesta (14.06.2023), se realizó el Primer Examen virtual de conocimiento.

Que, en fecha 10.07.2023 se inician las actuaciones administrativas EX - 2023-05109121-GDEMZA-ADM#SCJ#PJUDICIAL a raíz del pedido de prórroga formulado por la Comisión de Concurso con la finalidad de brindar respuesta a quienes rindieron el primer examen virtual de conocimiento y formularon impugnaciones a su evaluación.

Por esta razón, el Tribunal (en pleno) resuelve adoptar una serie medidas, a saber: a) ampliar el plazo establecido en el art. 4.4 de la Acordada n° 31.005 hasta el día 04.08.2023 a fin de que la Comisión de Concurso pueda resolver la totalidad de las impugnaciones; b) disponer que el segundo examen virtual de conocimiento de aspirante se realice en fecha 22.08.2023; c) requerir a la Comisión de Concurso la elaboración de un dictamen sobre la factibilidad de efectuar el segundo examen virtual de conocimiento en forma presencial y d) la

confección de un informe con la lista de quienes han aprobado el primer examen virtual de conocimiento y su puntaje.

Que, en Orden n° 41 de la pieza electrónica EX -2023-05109121-GDEMZA-ADM#SCJ#PJUDICIAL, corre agregada Acta n° 9 (08.08.2023) de la Comisión de Concurso donde se informa que en fecha 04.08.2023 se recibe de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo un listado de aspirantes que rindieron el primer examen de conocimiento e informe sobre la factibilidad técnica de tomar el segundo examen de manera presencial, los que se encuentran agregados en Orden n° 42 a 50.

En fecha 11 de agosto de 2023, se reúne la Comisión de Concurso y conforme Acta n° 10 (11.08.2023), habiendo evaluado en detalle el informe remitido por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, respecto a la disponibilidad técnica de realizar el segundo examen de conocimiento en forma presencial-virtual, elaborando una serie de sugerencias que han sido elevadas a este Tribunal.

II. Que del estudio y análisis de las constancias, informes y actas incorporadas en la pieza administrativa EX -2023-05109121-GDEMZA-ADM#SCJ#PJUDICIAL, corresponde adoptar las siguientes medidas a fin concretar la realización del segundo examen de conocimiento.

En primer lugar, resulta oportuno disponer que el segundo examen de conocimiento se realice mediante el uso de la plataforma *Moodle*, respetando las condiciones dispuestas en el art. 4.3 (Ac. 31.005) en lo referente a tiempo de duración, cantidad y valor de las preguntas, penalizaciones, puntaje y valor que representa del puntaje total.

Sin embargo, el examen se llevará a cabo bajo la modalidad presencial-virtual, y no virtual-remoto como el primer examen de conocimiento, razón por la cual se dispondrán lugares donde tomar examen en todas las circunscripciones judiciales de la provincia. Por tanto, los exámenes se llevarán a cabo en las sedes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo y del



PODER JUDICIAL MENDOZA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Poder Judicial de Mendoza y en las diferentes circunscripciones judiciales, lo que será comunicado por la Comisión de Concurso oportunamente.

Que en los días prefijados en el presente acuerdo, se procederá a tomar examen en distintos turnos, por lo que la Suprema Corte de Justicia, por medio de la Comisión de Concurso, dispondrá el día y hora en que los aspirantes deberán concurrir a las dependencias que se dispongan en cada circunscripción judicial a fin de rendir el segundo examen de conocimiento, lo que se publicará y notificará con la debida antelación a cada uno de los postulantes. Que, para aquellos casos en los que el aspirante no tenga domicilio en la provincia, dicha circunstancia deberá ser comunicada a la Comisión de Concurso.

En consecuencia, con la finalidad de adoptar las medidas y adecuaciones necesarias a fin de poder llevar a cabo el segundo examen de conocimiento en la modalidad aquí dispuesta, se estima oportuno diferir la fecha del segundo examen para los días viernes 15 y sábado 16 de septiembre del corriente año, conforme lo comunicará la Comisión de Concurso. Asimismo, a fin de acreditar la identidad, el día del examen, todos los aspirantes deberán concurrir con su DNI y/o Pasaporte.

Por último, se estima necesario facultar a la Comisión de Concurso que arbitre todas las medidas que estime pertinente a fin de gestionar la realización del presente concurso.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por el art. 144 de la Constitución Provincial, Ley n° 9.423, art. 20 Ac. 31.005, esta Suprema Corte de Justicia,

RESUELVE:


1º) **DISPONER** que el segundo examen de conocimiento de aspirante se realice los días viernes 15 y sábado 16 de septiembre del 2023, y en consecuencia, dejar sin efecto el resolutive 2º de la Acordada n° 31.154.


2º) **DISPONER** que el segundo examen de conocimiento se realice en forma presencial en las sedes que informe la Comisión de Concurso y en las fechas dispuestas, a través del uso de la plataforma *Moodle*, respetando las

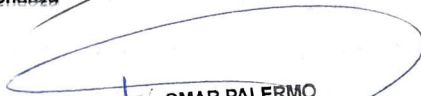
condiciones de tiempo de duración, cantidad y valor de las preguntas, penalizaciones, puntaje y valor que representa del puntaje total, conforme lo dispuesto por art. 4.3 de la Acordada n° 31.005.

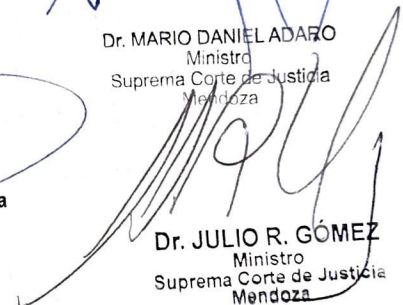
3º) FACULTAR a la Comisión de Concurso a arbitrar todas las medidas que pertinentes a fin de gestionar la realización del presente concurso, entre ellas confeccionar el listado de horario, día y lugar en que cada aspirante realizará el segundo examen de conocimiento en forma presencial.

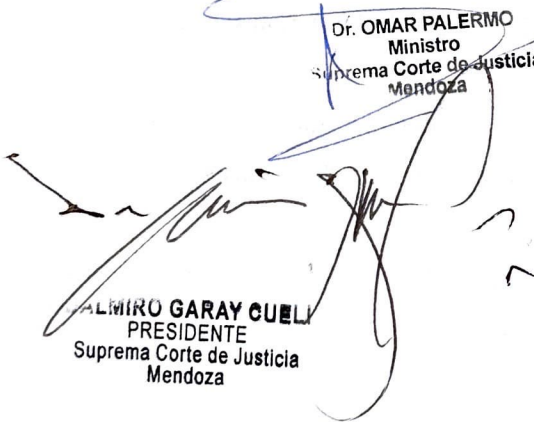
Regístrese. Notifíquese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial.


Dr. Pedro Jorge Elgrente
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza


Dr. MARIO DANIEL ADARO
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza



Dr. OMAR PALERMO
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza


Dr. JULIO R. GÓMEZ
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza


ALVARO GARAY CUELI
PRESIDENTE
Suprema Corte de Justicia
Mendoza

Se deja constancia que la presente no es suscripta por

MARÍA TERESA DAY por encontrarse en uso de licencia.
MINISTRO JOSÉ VIRGILIO VALERIO
Suprema Corte de Justicia Ministro
Mendoza Suprema Corte de Justicia
Mendoza


Prof. Elizabeth Barbajal
Responsable
de Secretaría Administrativa
Suprema Corte de Justicia Mendoza